

12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

ORDEN de 21 de noviembre de 1967 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Selva Brava», solicitada por don Jaime Fontanals Ardiaca.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Jaime Fontanals Ardiaca, ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Selva Brava» para una finca sita en los términos municipales de Llagostera y Tossa de Mar (Gerona), este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Selva Brava», solicitada por don Jaime Fontanals Ardiaca.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 21 de noviembre de 1967 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Estanyol de Migjorn», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lluchmayor (Baleares).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lluchmayor (Baleares), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Estanyol de Migjorn», para una zona del Municipio de Lluchmayor (Baleares), este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Estanyol de Migjorn», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lluchmayor (Baleares).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 21 de noviembre de 1967 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Mota del Cuervo; el Balcón de la Mancha», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Mota del Cuervo, el Balcón de la Mancha» para el núcleo urbano de Mota del Cuervo y paraje conocido por «La Sierra» (Cuenca).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Mota del Cuervo, el Balcón de la Mancha»,

solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede la denominación de Fiesta de Interés Turístico a la fiesta española que se señala.

En virtud del artículo quinto de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964 que instituyó la denominación honorífica de Fiesta de Interés Turístico, y a propuesta de la Comisión creada al efecto,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título honorífico de Fiesta de Interés Turístico a la siguiente fiesta española: Feria y Fiestas, de Albacete.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 100 viviendas en Quel (Logroño).

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social, aprobado por Decreto-ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de 100 viviendas de tipo social en Quel (Logroño), y dadas las dificultades existentes en la adquisición directa de los terrenos necesarios para estas construcciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del citado Decreto-ley y en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 de su Reglamento de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación de aquellos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

En Quel (Logroño).

Parcelas 1 a 9.—Propietario: Don Martín Sigüenza Jiménez, Superficie a expropiar: 9.231 metros cuadrados.

Parcela 10.—Propietario: Fundación Antolín Oñate. Superficie a expropiar: 9.231 metros cuadrados.

Parcela 11.—Propietario: Don César Miguel Palacios. Superficie a expropiar: 4.837 metros cuadrados.

Parcela 12.—Propietario: Don José Terol Marco. Superficie a expropiar: 4.364 metros cuadrados.

Parcela 13.—Propietaria: Doña Damiana Herreros Aldama. Superficie a expropiar: 1.699 metros cuadrados.

Parcela 14.—Propietario: Don Santiago Alonso Valdosell. Superficie a expropiar: 138 metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones mencionadas, se convoca a los indicados propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que el día 29 de diciembre de 1967, y a las doce horas de su mañana, se constituyan en las fincas de que se trata, bien entendido que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de todo ello al Ministerio Fiscal, a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Logroño las alegaciones que estimen convenientes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los titulares o bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—7.803-A.